



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2018 (BOPA de 04/12/2018).*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez examinada la documentación presentada y efectuada la valoración y rebaremación de los méritos aportados de los demandantes de empleo ya inscritos en las bolsas de personal temporal del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, con arreglo a los baremos adjuntos a la citada Resolución, esta Dirección Gerencia,

#### R E S U E L V E

- 1.º Hacer públicos los listados definitivos de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas.
- 2.º Hacer públicos los listados definitivos de solicitantes excluidos y motivos de la exclusión.
- 3.º Los listados citados en los apartados precedentes se publicarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, además se podrán consultar en la página web: [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)
- 4.º Los listados definitivos establecerán la prioridad en la designación de candidatos/as para la formalización de nombramientos temporales y entrarán en vigor el día primero del mes siguiente a su publicación, por ello, para todos aquellos nombramientos temporales que se oferten para todas las Áreas Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias y cuya fecha de inicio se produzca a partir del 1 de junio de 2019, se designará a los/as posibles candidatos/as teniendo en cuenta las puntuaciones que se publican.
- 5.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 10 de mayo de 2019.—El Director Gerente.—Cód. 2019-05025.